

RECLAMACIÓN RECONOCIMIENTOS

Alumno	Sección de Reclamaciones y Recursos
<p>Dispone de 1 mes para reclamar desde la resolución.</p> <p>Reclamación a través del Registro electrónico “Presentación de instancia básica” dirigida al Rector</p>	<p>La Reclamación presentada por el alumno llegará a la Sección de Reclamaciones y Recursos que se encargará de su gestión.</p>

